



6. Visto Bueno expedido por la Dirección de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar	SI	0	Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
7. Medidas sanitarias de prevención al COVID-19	SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio 2020, 29 enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México.
8. Convenio o contrato entre el solicitante y el o los patrocinadores u participantes en su caso	NO	0	Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Solicitud por escrito en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, lugar donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír y recibir notificaciones, así como número de teléfono y correo electrónico del contacto.	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV, V y 91 fracciones VIII, IX y X del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2. Acta Constitutiva de la empresa e Identificación oficial del solicitante	NO	1	Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
3. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa	NO	1	Artículo 91 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
4. Documento con el cual el apoderado legal acredita su personalidad	NO	1	Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
5. Identificación oficial del Representante legal	NO	1	Artículo 91 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
6. Comprobante domicilio fiscal de la empresa	NO	1	Artículo 36 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
7. Carta compromiso firmada por el solicitante en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como son horario, afluencia, forma de garantizar el pago por daños en el Parque, así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.	SI	0	Artículo 91 fracciones V, VI y VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
8. Visto Bueno expedido por la Dirección de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar	SI	0	Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
9. Medidas sanitarias de prevención COVID-19	SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio 2020, 29 enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México
10. Convenio o contrato entre el solicitante y el o los patrocinadores u participantes en su caso	NO	1	Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli

INSTITUCIONES PÚBLICAS

--	--	--	--



1.	Solicitud por escrito en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, lugar donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír y recibir notificaciones, así como número de teléfono y correo electrónico del contacto.	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV, V y 91 fracciones VIII, IX y X del reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2.	Carta compromiso firmada por el solicitante en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como son horario, afluencia, forma de garantizar el pago por daños en el Parque, así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.	SI	0	Artículo 91 fracciones V, VI y VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
3.	Visto Bueno por la Dirección de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar	SI	0	Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
4.	Medidas sanitarias de prevención COVID-19	SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio 2020, 29 enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México

	Ingresar solicitud directamente en las oficinas del Parque Estado de México Naucalli junto con los documentos que forman parte de los requisitos de la solicitud, se les acusa de recibido y se remite a firma para autorización y/o rechazo de la misma							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	De acuerdo con las tarifas de cobro por el uso de instalaciones de la Dirección del Parque Naucalli publicadas en la Gaceta Municipal del 04 de noviembre 2016							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la recepción del Parque Naucalli y/o en la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	De acuerdo a la disposición de fechas y cumplimiento de requisitos se determina la autorización o negativa del evento							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Coordinación del Parque Naucalli	Coordinación del Parque Naucalli		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA		
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ	NO. INT. Y EXT.: N/A



COLONIA:	FRACCIONAMIENTO BOULEVARES			MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JAUREZ	
C.P.:	53140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE MARTES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	55-53-73-63-90	N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede ingresar la solicitud vía correo electrónico o por redes sociales??					
RESPUESTA:	Por el momento esta opción no está disponible					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede ingresar con mascotas?					
RESPUESTA:	Sí, pero exclusivamente en el área designada para mascotas					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Una vez autorizado mi evento ¿Qué plazo tengo para pagar el costo por el uso del área?? ¿y en caso contrario que sucede con mi solicitud??					
RESPUESTA:	Se tiene que pagar el mismo día que se le entrega la respuesta y recibe su orden de pago; en caso contrario el evento quedará cancelado y deberá iniciar de nuevo con la solicitud.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MTRA. MA. AZUCENA SILVA OCADIZ</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA COORDINADORA DEL PARQUE NAUCALLI</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_24_ / 01 / 2025_</p>
--	--	---